



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 530 -2014-PR-GR PUNO

PUNO, 07 de junio del 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el expediente Nº 8111-2014-PRES sobre modificación del artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 301-2014-PR-GR-PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 301-2014-PR-GR-PUNO e fecha 04 de junio del 2014, se resuelve "ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR EL GRUPO TÉCNICO IMPULSOR DEL CONSEJO DE RECURSOS HÍDRICOS DE LA CUENCA TITICACA, con representantes de las instituciones que tienen atribuciones y funciones en la administración y gestión de recursos hídricos, incluido titulares de acuerdo a la propuesta de la Gerencia Regional de Recurso Naturales y medio Ambiente del Gobierno Regional de Puno contenido en el Informe Nº 06-2014-GR-PUNO-GRRNGM/SGRN, el mismo que es conformado de la siguiente manera:

Presidente	Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente Blgo. EDWIN MACHACA LEON
Secretaría	Autoridad Autónoma del Lago Titicaca – ALT Ing. ALVARO CAMACHO ASTOQUILCA
Subsecretaría	Autoridad Administrativa del Agua XIV-AAA Ing. MIGUEL PLUTARCO BELTRAN CHITE
Tesorero	Proyecto Especial Lago Titicaca – PELT Ing. WILBER CHURACUTIPA MAMANI
Vocal	Junta de Usuarios Agrarios del Agua Sr. ENRIQUE WILSON CALLATA JULI

Que, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Puno, mediante Oficio Nº 225-2014-GR PUNO/GRRNyGMA de fecha 19 de setiembre del 2014, solicita la modificación del artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 301-2014-PR-GR-PUNO de fecha 04 de junio del 2014;

Que, la figura de modificación de un acto administrativo no está regulada en su procedimiento en la Ley 27444, sin embargo, consideramos que esta modificación se refiere a la rectificación de errores previsto en el artículo 201º de la Ley 27444;

Que, estando el pedido y sustentación en acta del Grupo Impulsor de fecha 08 de setiembre del 2014, sobre modificación del artículo primero de la referida resolución por el contenido de la nueva propuesta que va en anexo al Oficio Nº 225-2014-GR PUNO/GRRNyGMA, procede rectificar el error material contenido en el referido artículo; y

Estando a la Opinión Legal Nº 601-2014-GR-PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de la funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECTIFICAR el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 301-2014-PR-GR-PUNO, por el siguiente contenido: "ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR EL GRUPO IMPULSOR DEL CONSEJO DE RECURSOS HÍDRICOS DE



PeES



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 530 -2014-PR-GR PUNO

PUNO, 07 OCT 2014

CUENCA XIV TITICACA, con representantes de las Instituciones que tienen atribuciones y funciones en la administración y gestión de recursos hídricos, incluido titulares, el mismo que es conformado de la siguiente manera:

Presidente	Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente 01 representante
Secretario	Autoridad Binacional del Lago Titicaca – ALT 01 representante
Tesorero	Proyecto Especial Lago Titicaca – PELT 01 representante Junta de Usuarios del Agua Ilave 01 representante
Miembro	Dirección Regional Agraria 01 representante
Miembro	Universidad Nacional del Altiplano – Facultad de Ingeniería Agrícola 01 representante
Miembro	Dirección Regional de la Producción 01 representante
Miembro	Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRORURAL 01 representante
Miembro	Dirección Regional del SENAMHI 01 representante
Miembro	Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Regional Puno 01 representante
Miembro	Suma Marka ONGD 01 representante
Miembro	Dirección Regional de Salud 01 representante
Miembro	Mallku ONGD 01 representante
Miembro	Dirección Regional de Vivienda y Construcción 01 representante
Miembro	EPS SEDA JULIACA S.A. 01 representante
Miembro	Empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno S.A. 01 representante



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




MAURICIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL

